



RIO GALLEGOS, 07 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.582/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 577 de fecha 23 de agosto de 2011;

QUE mediante la citada normal legal se otorgó Licencia sin Goce de Haberes al Dr. Juan Bautista BELARDI en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa – Área: Prehistoria del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de agosto de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a Fs. 07 obra Nota interpuesta por el involucrada solicitando su reincorporación al cargo citado precedentemente, a partir del 02 de septiembre del corriente año;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L. Nº 20-18405325-0) en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa – Área: Prehistoria del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 02 de septiembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº

515



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG